Organización Mundial de la Salud

73.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.7, 11.9, 13.3, 13.4, 15.2, 15.3, 18.1, 18.3, 18.4, 18.6 y 18.8 del orden del día provisional

A73/4
12 de mayo de 2020

Informe consolidado del Director General[1]

PILAR 1: COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

11. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

11.1 Atención primaria de salud

En su 146.ª reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la atención primaria de salud[2] y adoptó la decisión EB146(18), en la que, entre otras cosas, pedía al Director General que finalizara, en consulta con los Estados Miembros, un marco operacional sobre el fortalecimiento de la atención primaria de la salud, a fin de someterlo a examen de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud. En respuesta, la Secretaría organizó una nueva consulta por la web con los Estados Miembros, centrada en la versión íntegra del texto del marco operacional para la atención primaria de salud: transformar la visión en acción.[3]

11.2 Seguimiento de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la salud[4]

- **Cobertura sanitaria universal: avanzar juntos para construir un mundo más sano**

El Consejo tomó nota del informe sobre la cobertura sanitaria universal: avanzar juntos para construir un mundo más sano.[5] En el curso de los debates, y en respuesta a las observaciones formuladas por

[1] En el marco del presente documento, los textos incluidos en los distintos puntos del orden del día deben considerarse en relación con los correspondientes informes considerados por el Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión. Las actas resumidas pueden consultarse a través del siguiente enlace http://apps.who.int/gb/or/s/index.html.

[2] Documento EB146/5; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, segunda sesión (sección 5), cuarta sesión (sección 3) y decimocuarta sesión (sección 1).

[3] El texto revisado íntegro basado en esta consulta está disponible en el sitio web de la OMS en https://www.who.int/health-topics/primary-health-care#tab=tab_3.

[4] Para información sobre el segundo apartado (Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles) véase el documento A73/5.

[5] Documento EB146/6; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, quinta sesión.

los miembros del Consejo, la Secretaría se comprometió a redoblar los esfuerzos para lograr la cobertura sanitaria universal, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados.[1]

11.3 Plan de acción mundial sobre vacunas

El Consejo tomó nota del informe sobre el Plan de acción mundial sobre vacunas.[2] También adoptó la decisión EB146(6) sobre la prevención y el control de la meningitis, y la decisión EB146(7) sobre el fortalecimiento de los esfuerzos mundiales de inmunización por no dejar a nadie rezagado. Los detalles de la respuesta de la Secretaría a las peticiones formuladas en esas decisiones se aportan en documentos separados.[3]

11.4 Acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema mundial de salud pública

El Consejo tomó nota del informe sobre la aceleración de la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema mundial de salud pública.[4] También adoptó la resolución EB146.R6, en la que recomendaba a la Asamblea de la Salud, entre otras cosas, que adoptara la estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema mundial de salud pública y sus objetivos y metas conexos para el periodo 2020-2030.[5]

11.5 Poner fin a la tuberculosis

El Consejo tomó nota de dos informes incluidos en el punto del orden del día sobre el fin de la tuberculosis: un informe sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015, y el proyecto de estrategia mundial de investigación e innovación contra la tuberculosis[6] y adoptó la resolución EB146.R7, en la que recomendaba a la Asamblea de la Salud, entre otras cosas, la adopción de la estrategia mundial de investigación e innovación contra la tuberculosis.[7]

---

[1] Este documento debería leerse junto con los informes que se presentan por separado sobre el marco operacional actualizado para la atención primaria de salud y el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud (documento A73/9).

[2] Documento EB146/8; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, sexta sesión (sección 2).

[3] Documentos A73/6 y A73/7, respectivamente.

[4] Documento EB146/9; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, séptima sesión (sección 1).

[5] El proyecto de estrategia mundial para la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema mundial de salud pública se puede consultar en https://www.who.int/docs/default-source/cervical-cancer/cervical-cancer-elimination-strategy-updated-11-may-2020.pdf?sfvrsn=b8690d1a_4.

[6] Documentos EB146/10 y EB146/11.

[7] https://www.who.int/docs/default-source/Documents/tuberculosis/may8-edited-globtbresstrat-v2-dox (consultado el 30 de marzo de 2020).

11.7 Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles

El Consejo tomó nota del informe sobre la atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles.[1] También adoptó la resolución EB146.R8, sobre la atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles.

11.9 Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

El Consejo tomó nota del informe sobre la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.[2] También adoptó la decisión EB146(10), en la que el Consejo, entre otras cosas, reiteraba al Director General la necesidad de presentar un plan de aplicación que se ajustara a la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión WHA71(9) (2018). Asimismo, el Consejo recomendó que la Asamblea de la Salud adoptara una decisión en la que también reiteraba al Director General la necesidad de asignar los recursos necesarios para aplicar las recomendaciones del cuadro de examen mencionadas en la decisión WHA71(9).

PILAR 2: MEJOR PROTECCIÓN FRENTE A EMERGECIAS SANITARIAS PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

13. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

13.3 Preparación para la gripe

El Consejo tomó nota del informe sobre la preparación para la gripe[3] y adoptó la decisión EB146(19). En respuesta a las peticiones contenidas en la decisión WHA72(12) (2019) sobre el Marco de preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios, la Secretaría ha preparado informes independientes sobre las actividades relacionadas con los apartados *a*),[4] *b*),[5] y *c*), *d*) y *e*)[6] del párrafo 1.

---

[1] Documento EB146/13; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, novena sesión (sección 2).

[2] Documento EB146/15; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión (sección 2).

[3] Documento EB146/18; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión (sección 3) y decimocuarta sesión (sección 2).

[4] Informe sobre el intercambio de virus gripales (disponible (en inglés) en https://www.who.int/influenza/pip/governance/WHA72(12)OP1(a)_Report_24Feb2020.pdf, consultado el 18 de marzo de 2020).

[5] Marco de Preparación para una Gripe Pandémica (PIP). Proyecto de informe sobre la decisión WHA72(12) 1(b) (disponible (en inglés) en https://www.who.int/influenza/pip/governance/OP1bReport_14Mar2020.pdf, consultado el 19 de marzo de 2020).

[6] Marco de Preparación para una Gripe Pandémica (PIP). Proyecto de informe sobre la decisión WHA72(12)1(c),(d),(e) (disponible (en inglés) en https://www.who.int/influenza/pip/governance/Report-WHA72-12-cde.pdf?ua=1, consultado el 30 de marzo de 2020).

13.4 Prevención y control del cólera

El Consejo tomó nota del informe sobre la prevención y el control del cólera,[1] y los miembros del Consejo destacaron la importancia de los siguientes aspectos: un enfoque multisectorial que incluya el fortalecimiento de los sistemas de salud; y el compromiso político.

PILAR 3: MEJOR SALUD Y BIENESTAR PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

15. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

15.2 Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

El Consejo tomó nota del informe sobre Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño[2] y adoptó la decisión EB146(20). Como no se había llegado a un acuerdo pleno con todos los Estados Miembros respecto del texto propuesto para un párrafo adicional de la parte dispositiva, el Consejo decidió mantener el texto en cuestión entre corchetes y tratar de alcanzar un consenso sobre la redacción final del proyecto de decisión en el periodo entre reuniones. Se han llevado a cabo algunas consultas en relación con las características de la labor sobre la comercialización digital de sucedáneos de la leche materna, su costo y calendario. Se prevé continuar el proceso consultivo en una fecha posterior del año en curso.

15.3 Acelerar los esfuerzos en relación con la inocuidad de los alimentos

El Consejo tomó nota del informe sobre la aceleración de los esfuerzos en relación con la inocuidad de los alimentos[3] y adoptó la resolución EB146.R9.

PILAR 4: UNA OMS MÁS EFICAZ Y EFICIENTE QUE PRESTA MEJOR APOYO A LOS PAÍSES

18. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

Asuntos presupuestarios

18.1 Presupuesto por programas 2020-2021

El Consejo tomó nota de los informes sobre la Estrategia de movilización de recursos de la OMS,[4] y sobre la medición del marco de resultados para el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023[5] y se

[1] Documento EB146/20; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimoquinta sesión (sección 5).

[2] Documento EB146/24; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimosegunda sesión (sección 4) y decimocuarta sesión (sección 4).

[3] Documento EB146/25; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimotercera sesión (sección 1).

[4] Documento EB146/29; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, tercera sesión (sección 1).

[5] Documento EB146/28 Rev.1; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, tercera sesión (sección 1).

mostró conforme con las recomendaciones de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración.[1] En el documento A73/16 Rev.1 se presenta por separado a la Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre el marco de resultados de la OMS.

Asuntos de gestión, administrativos y de gobernanza

18.3 Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

El Consejo tomó nota del informe sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra[2] y adoptó la decisión EB146(3).

18.4 Reforma de la OMS

El Consejo tomó nota del informe sobre la reforma de la OMS: gobernanza[3] y adoptó la decisión EB146(21), en la que solicitaba al Director General que llevara a cabo diversas actividades en relación con las cuestiones relativas a la extinción de los requisitos de presentación de informes de resoluciones y decisiones previstas en los párrafos 4 a 10 del informe, y presentara una lista final de recomendaciones sobre esta materia en la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo. En relación con los párrafos 11 a 13 del informe, el Consejo recomendó también, en su decisión EB146(21), que la Asamblea de la Salud adoptara una decisión.

18.6 Datos e innovación: proyecto de estrategia mundial sobre salud digital

El Consejo tomó nota del informe sobre datos e innovación: proyecto de estrategia mundial sobre salud digital[4] y adoptó la decisión EB146(15), en la que recomendaba a la Asamblea de la Salud, entre otras cosas, que hiciera suya la estrategia mundial sobre salud digital.[5]

Asuntos de personal

18.8 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional.[6]

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del presente informe. Asimismo, se invita a la Asamblea de la Salud:

---

[1] Véase el documento EB146/3 (estrategia de movilización de recursos de la OMS: recomendaciones *a*) a *k*)).

[2] Documento EB146/41; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, tercera sesión (sección 3).

[3] Documento EB146/32; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta sesión (sección 5).

[4] Documento EB146/26; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimotercera sesión (sección 2).

[5] La Estrategia mundial sobre salud digital está disponible en www.who.int/dhstrategy.

[6] Documento EB146/50; véanse también las actas resumidas de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, cuarta sesión (sección 1).

- en relación con el punto 11.1, a considerar el proyecto de marco operacional sobre el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y a definir la acción futura;
- en relación con el punto 11.4, a adoptar la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB146.R6;
- en relación con el punto 11.5, a adoptar la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB146.R7;
- en relación con el punto 11.7, a adoptar la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB146.R8;
- en relación con el punto 11.9, a adoptar la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB146(10);
- en relación con el punto 13.3, a adoptar la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB146(19);
- en relación con el punto 15.3, a adoptar la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB146.R9;
- en relación con el punto 18.3, a adoptar la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB146(3);
- en relación con el punto 18.4, a adoptar la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB146(21);
- en relación con el punto 18.6, a adoptar la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB146(15).

= = =